

mersa, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Atalaya Fuentes, contra Don Alfredo Gasco Navarra y Comercial Panadera Gasco Hermanos SA, encontrándose en ignorada paradero el primero, habiéndose acordado por resolución de la misma fecha expedir el presente a fin de poner en conocimiento del expresado ignorado la celebración de la 3ª Subasta procladada en el expediente más arriba referenciado y por la que la parte actora, respecto del bien embargado o la demandado, esto es, Vivienda finca registral 10.569 inscrito en el Registro de la propiedad nº 4 de Sevilla al tomo 2.537, libro 214, Sección 6ª y folio 52, ofreció la pastura de cuatro millones de pesetas, no siendo superada la misma por persona alguno, aceptando dicho pastura el procurador más arriba aludido y que de conformidad con el Art. 1.506 de la L.E.C. dada la ignorada localización del demandado Don Alfredo Gasco Navarra, por medio del presente, se le da traslado de aquella posturo, con suspensión de la aprobación del remate, por término de 9 días a partir de la publicación del presente, para que pague al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el Art. 1.500 LEC., o pagar la cantidad ofrecida por el pastor poro que se deje sin efecto la aprobación del remate.

Y para que sirva de publicación en forma, así como de traslado por el plazo indicado al demandado Don Alfredo Gasco Navarra, expida el presente por duplicado para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

Sevilla, uno de septiembre de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2994/93).

Don Jesús Medina Pérez; Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Núm. 12 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en las autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1114/91-2 procedimiento Judicial Sumario de Venta en Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador/a D/Dª Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en público subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segundo o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las Doce horas de su mañana:

Lo Primero, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 3.975.000 Pts. el día 17-diciembre-1993.

Lo Segundo, por dos tercios del referido tipo, el día 17-enero-1994.

Lo Tercero, sin sujeción a tipo, el día 17-febrero-1994 si en

las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose o los licitadores:

Primero: Que sole a licitación por la cantidad de 3.975.000 Pts. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salva el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como pastor sin verificar toles depósitos, todos los demás pastores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., sucursal Edif. «Zeus», C/ Alcalde Juan Fernández, de esta Capital, núm. de procedimiento 4034/000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20%, por lo menos del tipo fijado para la segunda y la dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las pasturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrita en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del art. 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actar, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediata, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Piso vivienda tipo L núm. 4 situada en la Planta 3ª con acceso en el portal 15 de la 3ª fase de la parcela C. del Polígono Azahara de Córdoba. Inscrita al libro 276, tomo 1128, folia 158, finca 17.833, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba.

Dado en Sevilla, a veintidós de septiembre de 1993.- Lo Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública

la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Denominación: Suministro homologado de equipos PC y ampliaciones de memoria.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 6 de abril de 1993.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: Seis millones cuatrocientos sesenta y una mil cuatrocientas treinta y dos (6.461.432) pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91).- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Presencia en el Medio Prensa Escrita de Información Institucional sobre Actos Administrativos de las Consejerías de la Junta de Andalucía (2ª Fase).

Clase: Asistencia Técnica.

Empresa Adjudicataria: Cid, S.A. Publicidad.

Importe Adjudicación: 49.999.824 Pesetas.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Secretario Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 3056/93).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente N°: 10/012/93

Denominación: Digitalización de cartografía geológica E: 1:50.000 con destino al SIGMA. Area 1/93.

Presupuesto de contrata: 1993: 14.000.000 pesetas.

1994: 975.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 27 de febrero de 1994.

Clasificación: Grupo I; Subgrupo I; Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en Sevilla, Avenida de República Argentina, 25-6ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 25 de octubre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B planta baja, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: el importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Director General, (Orden de 3.3.1992), Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previo. (PD. 3059/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación Ayuntamiento. Zalamea la Real (Huelva).

Clave de la obra: H-88/16-A.

Plaza de ejecución: 14 meses.

Presupuesto de contrato: 56.291.741 ptas.

Clasificación del contratista:

Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Fianza provisional: 1.125.835 ptas.

Fianza definitiva: 2.251.670 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de los proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de noviembre de 1993, o las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre nº 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de